

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77321005991**

**HORMIGONES MONTEBLANCO LIMITADA**

**VENTA DE HORMIGONES Y MOVIMIENTO DE TIERRA**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EMISIÓN  
NOTA DE DÉBITO EN FORMATO NO ELECTRÓNICO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE  
180 DIAS.**

**RECOLETA, 08/10/2021**

**RES. EX. N° 77321109963 /**

**VISTOS:** Formulario 2117, de 05.10.2021, presentado por  
[REDACTED] HORMIGONES MONTEBLANCO  
LIMITADA, [REDACTED] ambos con domicilio XXXXXXXXXXXXXXXX, mediante el cual solicita  
timbraje de Notas de Débito (en papel) ampliando el plazo para la emisión de documentos  
electrónicos tributarios, según se establece en la Ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- En su calidad de Liquidador Concursal, designado por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y de acuerdo a los antecedentes del procedimiento de Liquidación voluntaria de persona deudora: HORMIGONES MONTEBLANCO LIMITADA, [REDACTED] dictado en Resolución de Liquidación del 2° Juzgado De Letras De Osorno, Causa Rol C-4380-2019.

- Solicita autorización de timbraje de NOTAS DE DEBITO en formato papel, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20727 del año 2014.

**CONSIDERANDO:** 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 establece el uso obligatorio de la factura electrónica, junto a otros documentos tributarios electrónicos como liquidación factura, notas de débito y crédito y factura de compra. Los plazos que tendrán las empresas para adoptar este cambio dependerán de sus ingresos anuales por ventas y servicios y de su ubicación, si esta corresponde a una zona urbana o rural.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a HORMIGONES MONTEBLANCO LIMITADA, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 05.10.2021 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77321005991).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**

Vania  
Uarac Senn

Firmado digitalmente por Vania Uarac Senn  
Fecha: 2021.10.08 12:28:12 -03'00'

**VANIA UARAC SENN**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

HORMIGONES MONTEBLANCO LIMITADA  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
VUS/SHE/ACN/nfn

SOLEDA  
HUAIQU  
LELLADO

Firmado digitalmente por SOLEDAD HUACQUI LELLADO  
Fecha: 2021.10.08 13:50:27 -03'00'

ROBERTO  
IBANEZ  
ROJAS

Firmado digitalmente por ROBERTO IBANEZ ROJAS  
Fecha: 2021.10.08 11:14:24 -03'00'